CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Misional
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo – con Funciones de director regional Vaupés
OBJETO	97_9548_138 Contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de eventos tales como ruedas de intercambio denominadas "Sembradores de Paz", ferias, microferias, encuentros empresariales y la realización de los Consejos Directivos, garantizando la ejecución eficiente y oportuna de todas las actividades logísticas requeridas por el SENA Regional Vaupés.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, conforme a lo establecido en los artículos 1.º y 2.º de la Ley 119 de 1994, tiene la responsabilidad de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la formación profesional integral. En cumplimiento de esta misión, la Agencia Pública de Empleo (APE), adscrita a la Dirección de Empleo y Trabajo, lidera la estrategia institucional de atención diferencial a poblaciones vulnerables, amparada en el Procedimiento de Gestión para la Atención de Poblaciones Vulnerables y en la normativa vigente aplicable.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, específicamente en su capítulo étnico y PDET, el Estado colombiano se comprometió a fomentar la Economía Popular y el desarrollo productivo como instrumentos para la construcción de paz territorial. Alineado con este compromiso, el SENA, como integrante del SNARIV, tiene la obligación de implementar acciones de reparación económica e inclusión laboral, conforme a lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011 y la Ley 2421 de 2024. La estrategia Sembradores de Paz, liderada por la APE, responde directamente a este mandato institucional y constituye una herramienta de alto valor para el fortalecimiento de los emprendimientos de población víctima del conflicto armado.

La Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA es un servicio gratuito en Colombia, adscrito al Ministerio de Trabajo, que actúa como puente entre personas que buscan empleo y empresas que necesitan talento humano. Facilita la intermediación laboral, el registro de hojas de vida, orientación ocupacional y la preselección de candidatos a nivel nacional.
Características y Servicios Principales:

1. Intermediación Gratuita: Todos los servicios para buscadores de empleo y empresarios no tienen costo.
2. Registro de Hoja de Vida: Permite a los usuarios ingresar sus perfiles profesionales para acceder a las vacantes disponibles.
3. Orientación Laboral: Ofrece asesoría personalizada para mejorar la hoja de vida, preparación para entrevistas y desarrollo de habilidades.
4. Conexión con el SENA: Articula las necesidades del mercado laboral con los programas de formación, certificación de competencias y emprendimiento del SENA.
5. Cobertura Nacional: Opera a través de oficinas físicas en todo el país, ferias de empleo y la plataforma web ape.sena.edu.co.

Además de la búsqueda de empleo, la APE apoya a las empresas en la búsqueda de perfiles específicos, incluyendo convocatorias nacionales e internacionales, y ofrece opciones de formación a la medida.

Dentro de las actividades que se realizan, en el marco de promover los servicios de la Agencia Pública de Empleo, se encuentran:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APE

FECHA	ACTIVIDAD
ABRIL	JORNADA DE SERVICIOS PARA LAS VICTIMAS
MAYO	JORNADA DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD
JULIO	FERIA DE EMPLEO PARA EGRESADOS
AGOSTO	FERIA DE EMPLEO PARA JOVENES
SEPTIEMBRE	ENCUENTRO EMPRESARIAL
OCTUBRE	FERIA NACIONAL DE EMPLEO

Las ferias y microferias de la Agencia Pública de Empleo tienen como propósito fortalecer la intermediación laboral mediante la creación de espacios de encuentro directo entre empresas y buscadores de empleo, facilitando el acceso a múltiples vacantes reales, procesos de preselección y entrevistas en un mismo lugar y tiempo. Estos eventos no solo buscan aumentar la colocación laboral de manera ágil y eficiente, sino también mejorar la empleabilidad de los participantes a través de servicios de orientación ocupacional, registro en la plataforma, ajuste de hojas de vida y preparación para entrevistas. Asimismo, promueven la inclusión laboral de poblaciones con mayores barreras de acceso al empleo, apoyan a las empresas en la identificación de talento pertinente y contribuyen al desarrollo

económico y social de los territorios mediante la generación de oportunidades de empleo formal y la reducción de brechas laborales.

Por otro lado, El encuentro empresarial de la Agencia Pública de Empleo tiene como propósito fortalecer la relación con el sector productivo mediante espacios de articulación y relacionamiento estratégico donde se presentan los servicios de intermediación laboral, se identifican necesidades de talento humano y se promueve el uso de la APE como aliado en los procesos de reclutamiento y selección. Estos encuentros buscan fidelizar empresas, ampliar la captación de vacantes, generar alianzas, socializar beneficios e incentivos de contratación y contribuir al cierre de brechas entre la formación, las necesidades del mercado laboral y la generación de empleo formal en los territorios.

Así mismo, dentro de los procesos que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo, se enmarca, la Feria Sembradores de Paz es un espacio estratégico de inclusión, empoderamiento y visibilizarían de las iniciativas productivas lideradas por la población víctima del conflicto armado del Vaupés, en la que además se reconoce la labor de cada uno de los emprendedores, con el fin de enmarcar la producción y venta de cada uno de los servicios que dicha población oferta, asimismo, permite que la económica departamental florezca en el marco del desarrollo de cada una de estas ferias. Su realización tiene una relevancia especial para este territorio que posee una marcada diversidad étnica y cultural, por lo cual esta feria se constituye en una oportunidad para fortalecer sus emprendimientos, reconocer su talento, resiliencia y aportes al desarrollo regional, facilitando el diálogo intercultural y la reconstrucción del tejido social quebrantado por el conflicto.

No se trata solo de un espacio comercial, sino que, se constituye en un acto y herramienta de transformación y reparación, que aporta a la dignificación de las personas víctimas del conflicto, que aporta a la reconciliación y a la reconstrucción del tejido social.

En cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Dirección General, para la vigencia actual se ha definido la realización de tres ferias de emprendimiento Sembradores de Paz. La primera se llevará a cabo el día 09 de abril en conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, la segunda y la tercera están sujetas a la espera del cronograma por parte de dirección general, todas proyectadas para ejecutarse en el casco urbano del municipio de Mitú.

Durante el desarrollo de los tres eventos programados, se habilitarán un total de cuarenta y cinco (45) carpas modulares, distribuidos en quince espacios por evento. Estos espacios estarán destinados a la exposición y comercialización de productos y servicios de cuarenta y cinco personas víctimas del conflicto armado, quienes han sido acompañadas por el programa de Emprendimiento Población Victima Desplazada en la vigencia 2025 y 2026. La participación en estos escenarios permitirá visibilizar sus iniciativas, fortalecer sus competencias comerciales y generar oportunidades reales de encadenamiento productivo. Se espera una asistencia aproximada de 180 personas, entre actores institucionales,

comunidad en general y posibles aliados estratégicos, lo cual contribuirá a la dinamización del ecosistema emprendedor local.

En este contexto, la Regional Vaupés incorporó en su Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026 el proceso denominado: “Contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de eventos tales como ruedas de intercambio denominadas “Sembradores de Paz”, ferias, microferias, encuentros empresariales y la realización de los Consejos Directivos, garantizando la ejecución eficiente y oportuna de todas las actividades logísticas requeridas por el SENA Regional Vaupés”. Con el fin de llevar a cabo las Ferias Sembradores de Paz, programadas para el día 9 de abril, y los dos restantes que está en la espera de definición de fechas por parte de Dirección General, con el propósito de materializar los lineamientos emitidos por la Dirección General en torno a la creación de espacios que fomenten la visibilizaría, integración social y comercialización de productos y servicios por parte de la población víctima del conflicto armado.

La ejecución de este proceso cuenta con respaldo presupuestal, según lo dispuesto en la Resolución de apertura presupuestal No. 1-00001 del 2 de enero de 2026, mediante la cual la Dirección Administrativa y Financiera del SENA autorizó la asignación de recursos específicos al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo – Regional Vaupés, para el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento productivo de población víctima del conflicto.

Debe tenerse en cuenta que el departamento del Vaupés presenta una geografía compleja y un alto índice de ruralidad (superior al 90 %), sumado a la limitada conectividad vial y elevados costos logísticos. Estas condiciones hacen que la participación de emprendedores en eventos de tipo comercial y de integración se vea seriamente limitada, lo que refuerza la necesidad de contar con una estrategia institucional que minimice dichas barreras.

No obstante, el Centro no cuenta actualmente con los recursos logísticos adecuados ni con el equipo humano especializado requerido para la organización y ejecución de este tipo de eventos. Se evidencia la ausencia de elementos técnicos y materiales esenciales para el montaje, así como la falta de personal capacitado que garantice el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades programadas. Esta situación limita la capacidad operativa del Centro para asumir, de manera autónoma, la realización integral de los eventos propuestos.

En consecuencia, la contratación de un operador logístico integral que se encargue del apoyo logístico para asegurar el montaje de las ferias, servicio de catering y entrega de elementos, se considera indispensable para asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos del proceso, así como para garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas y salvaguardar el logro de las metas establecidas para la Regional.

Particularmente, el componente de catering es esencial para ofrecer condiciones mínimas de hospitalidad durante los eventos, especialmente considerando que una parte significativa de los participantes proviene de zonas rurales y de difícil acceso. Este servicio no solo contribuye al bienestar y permanencia de los emprendedores a lo largo de la jornada, sino que también se enmarca en los principios de atención digna y de calidad, alineados con los lineamientos institucionales para la atención a población víctima del conflicto armado.

Agenda Mitú:
8:00 a.m. – Acto protocolario de apertura: La jornada iniciará con un acto de bienvenida a cargo del director regional del SENA Vaupés y el Líder Regional de Emprendimiento SENA Vaupés. Se contará con la participación de sector empresarial, entes territoriales y entidades de gobierno. Se presentará la agenda del día y se invitará a la comunidad a participar activamente en todos los espacios.
8:30 a.m. – Apertura de la Feria Sembradores de Paz, Se dará apertura oficial a los stands y espacios de exhibición. El público podrá recorrer la feria y conocer la diversa oferta de productos y servicios de los emprendedores locales. Esto incluirá:

- Artesanías: Tejidos en bejuco, cumare, yare, cestería, tallas en madera y cerámicas con iconografía tradicional, entre otros.
- Agroindustria: Productos transformados de la chagra, como casabe, fariña, catara, tucupí, y mermeladas de frutas amazónicas (copoazú, arazá), Entre otros.
- Servicios: Iniciativas de turismo de naturaleza, guianza local y gastronomía típica, entre otros.

El ambiente estará enriquecido con una muestra cultural que expondrá la riqueza de los saberes ancestrales de la región.
9:00 a.m. – Muestra Cultural Bienestar al aprendiz.
10:15 a.m. – Entrega de alimentación: Se entregarán refrigerios a los emprendedores participantes.
11:30 a.m. – Oferta de servicios:

- Un espacio donde diferentes procesos SENA (Emprendimiento, Agencia Pública de Empleo, Certificación de competencias laborales, Formación, Sennova, etc.) ofrecerán información sobre sus programas.

12:30 p.m. – Entrega de alimentación: Se entregarán almuerzos a los emprendedores participantes.
2:00 p.m. – Finalización del Evento: Cierre oficial de la feria, agradeciendo la participación de emprendedores, instituciones y la comunidad.

En virtud de lo anterior, y en el marco de la presente estructuración de los estudios previos, se deja constancia de la necesidad de adelantar el proceso de contratación, con el fin de garantizar la ejecución de las acciones programadas y el cumplimiento de los compromisos establecidos para la vigencia 2026.

Consejo Directivo o Comité de Centro

Los Consejos Regionales están regulados por el Decreto 249 de 2024, específicamente en los artículos 21, 22, 29 y 30. En el caso del SENA Regional Vaupés, debido a que está conformado por un único centro de formación, los Comités Técnicos de Centro se integran con los Consejos Regionales. Como resultado, es necesario realizar al menos ocho sesiones ordinarias del Consejo Regional cada año.

Esta obligación se fundamenta en la Ley 119 de 1994, cuyo artículo 18 establece que “Los Consejos Regionales se reunirán en la misma forma y periodicidad del Consejo Directivo Nacional”. A su vez, el reglamento del Consejo Directivo del SENA, adoptado mediante el Acuerdo 0009 de 2004 en su artículo 8, indica que “en todo caso, el Consejo Directivo deberá reunirse como mínimo ocho veces en el año”. Para garantizar el cumplimiento de esta normatividad, la Dirección General asignó el presupuesto correspondiente a través de la Resolución 1-00001 del 2 de enero de 2026, bajo el concepto interno “Servicios personales Indirectos” y “gastos consejo directivo o comité de centro”

Mediante resolución de apertura presupuestal Resolución No. 1-00001 de 2026, se asigna recursos para el funcionamiento del Consejo Regional a través del Concepto Interno Sena denominado “Servicios personales Indirectos” y “gastos consejo directivo o comité de centro”

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111504	97_9548_138 Contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de eventos tales como ruedas de intercambio denominadas "Sembradores de Paz", ferias, microferias, encuentros empresariales y la realización de los Consejos Directivos, garantizando la ejecución eficiente y oportuna de todas las actividades logísticas requeridas por el SENA Regional Vaupés.	Marzo	Marzo	280 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	45.206.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	8014	801416	80141607	Gestión de eventos
90000000	9010	901016	90101603	Servicios de Cáterin
55000000	5512	551217	55121714	Pendones
82000000	8210	821015	82101501	Publicidad en vallas
80000000	8011	801116	80111623	Servicios temporales de compras y logística

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

97_9548_138 Contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de eventos tales como ruedas de intercambio denominadas "Sembradores de Paz", ferias, microferias, encuentros empresariales y la realización de los Consejos Directivos, garantizando la ejecución eficiente y oportuna de todas las actividades logísticas requeridas por el SENA Regional Vaupés.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso se llevará a cabo en la sede Cuervo Araoz del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA – Regional Vaupés, y deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas proporcionadas por la entidad.

El alcance del objeto contractual comprende la ejecución integral de un operador logístico que garantice la planeación, organización, coordinación, ejecución y cierre de los eventos programados por la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Vaupés, incluyendo ferias, microferias, encuentros empresariales, ruedas de intercambio “Sembradores de Paz” y sesiones del Consejo Directivo o Comité de Centro.

En este sentido, el alcance del objeto implica la disposición oportuna y eficiente de todos los componentes logísticos requeridos, tales como infraestructura (carpas, mobiliario y montaje), servicios de alimentación (catering), apoyo operativo, coordinación técnica, suministro de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, así como el acompañamiento durante la ejecución de cada evento, garantizando condiciones adecuadas de participación, inclusión y atención digna a la población beneficiaria.

El proponente interesado en participar deberá presentar su oferta cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantías y demás requerimientos establecidos en los documentos que conforman este proceso de selección, tales como los estudios previos, la invitación a cotizar, las adendas y demás documentos publicados en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

FERIA SEMBRADORES DE PAZ					
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	80141607	**Servicio de apoyo logístico integral**	Este servicio deberá prestarse en tres jornadas: la primera programada para el 09 de abril y la segunda el 15 de mayo y la tercera el 26 de junio. El operador logístico deberá prestar un servicio integral para la ejecución, acompañamiento y cierre del evento, cumpliendo a cabalidad con las siguientes actividades y condiciones específicas: 1. Recolección y transporte de elementos • Punto de origen: Instalaciones del SENA Regional Vaupés, sede Cuervo Araoz, Mitú. • Punto de destino: Espacio físico destinado para la realización del evento (ubicación por definir en el casco urbano de Mitú).	Jornada	3

			• Elementos para transportar: o 15 carpas de 4x4 metros. o 15 mesas rectangulares (capacidad 4-6 personas). o 70 sillas plásticas. • Actividades: o Cargue de los elementos en las instalaciones del SENA – Sede Cuervo Araoz. o Transporte seguro y adecuado hasta el lugar del evento. o Descargue en el lugar de destino. 2. Montaje del evento i. Acondicionamiento total del espacio de acuerdo con la distribución aprobada, incluyendo: o Armado e instalación de las 15 carpas, distribuidas en el área del evento conforme a las indicaciones técnicas entregadas por el equipo del SENA. o Distribución de 15 mesas (una por carpa). o Distribución de 70 sillas (mínimo 2 sillas por stand y 10 adicionales para uso administrativo).		

			ii. Alquiler, instalación y operación de sistema de sonido profesional, que incluya como mínimo: o 2 micrófonos inalámbricos. o 2 parlantes activos de al menos 600W cada uno. o 1 consola de mezcla (mínimo 4 canales). o Cables y demás elementos necesarios para la correcta conexión. o Operador de sonido durante toda la jornada del evento. iii. Suministro de Internet durante el evento a través de antena Satelital. iv. Decoración y Ambientación del Espacio del Evento: El contratista deberá encargarse de la decoración y ambientación general del lugar destinado para la realización del evento, con base en las siguientes especificaciones: 1.1.1 Decoración con telas (proporcionadas por el contratista): • Instalación de telas decorativas en colores blanco y verde, representativos de la identidad institucional del SENA.		

			• Las telas deben: o Ser ubicadas en puntos estratégicos como fondo de tarima o punto central del evento, entradas, pasillos y/o zonas de descanso. o Estar correctamente tensadas, limpias y bien aseguradas para evitar caídas o accidentes. o Cubrir como mínimo 15 metros lineales del área total del evento. o Garantizar la uniformidad del evento, poniendo a disposición mantelería para cada una de las mesas disponibles durante la realización de la actividad. 1.1.1.1 Disposición de material gráfico y señalización • El contratista será responsable de: o Ubicación e instalación adecuada de los pendones institucionales (cantidad: 2 unidades), según diseño aprobado y proporcionado por la Entidad con medidas de 2 metros de alto x 1 de ancho o Montaje de una (1) valla publicitaria de 4x1 metros en lugar visible al ingreso del evento diseño		

			proporcionado por la entidad. o Instalación de material gráfico de señalización impreso por el contratista. ▯ Señalización de puntos clave: Stands de los emprendedores, punto de hidratación, disposición de residuos, entre otros. o Verificar que todo el material gráfico esté alineado visualmente, correctamente ubicado y cumpla criterios de visibilidad, seguridad y estética. 2.1.1.1 Condiciones de entrega • El montaje de la decoración y los elementos publicitarios deberá estar completamente ubicados dos horas antes del inicio del evento. • El contratista debe desmontar y recoger cuidadosamente todos los materiales una vez finalizada la jornada. 3. Limpieza y mantenimiento antes, durante y después del evento • Limpieza previa del espacio general, incluyendo: o Área común de circulación.		

			o Espacios asignados a stands. o Zona administrativa. o Baños del lugar (si los hay). • Aseo y mantenimiento durante la jornada, con disposición de al menos: o 2 personas dedicadas a limpieza durante toda la jornada. o Limpieza y aseo después del evento de tal manera que el sitio quede en óptimas condiciones de limpieza. • Implementos de aseo suministrados por el operador. 4. Gestión de residuos • Instalación de al menos 2 puntos de disposición de residuos (mínimo 3 tipos: orgánicos, reciclables y no reciclables). • Supervisión y control de su uso adecuado durante el evento. • Recolección, retiro y disposición final de residuos generados al finalizar la jornada. 5. Acompañamiento logístico durante el evento		

			• Presencia de al menos 1 auxiliar logístico durante toda la jornada para: o Apoyo en requerimientos del equipo organizador. o Atención a emprendedores en temas de ubicación o soporte técnico. o Vigilancia de integridad del montaje. 6. Desmontaje y retorno • Desmontaje completo de las 15 carpas,15 mesas y 70 sillas. • Recolección y limpieza del espacio posterior al evento. • Cargue y transporte de todos los elementos al lugar inicial (instalaciones del SENA Sede Cuervo Araoz). • Descargue y ubicación de los elementos en el sitio de almacenamiento original. Este servicio deberá prestarse con personal capacitado, equipos en buen estado y bajo estándares de calidad que garanticen la correcta ejecución del evento y la comodidad de los asistentes.		

2	90101603	**Servicios de Cáterin**	El operador deberá suministrar e implementar un servicio completo de catering durante el desarrollo del evento, cumpliendo con los siguientes requerimientos técnicos: 1. Punto de hidratación • Instalación de un punto de hidratación con acceso permanente durante toda la jornada. • El punto debe incluir: o 1 dispensador de agua fría/caliente. o Suministro de mínimo 40 litros de agua por jornada. o Suministro de café caliente durante toda la jornada (mínimo 10 litros). o Vasos biodegradables, servilletas y mezcladores para el servicio de bebidas. 2. Refrigerios: • Cantidad total: 90 refrigerios (30 por jornada de Feria de la Siembra de la Paz, a realizarse el 9 de abril, 15 de mayo y el 26 de junio. • Especificación mínima del refrigerio: o 1 sándwich artesanal (pan integral o blanco, proteína de	Jornada	3

			pavo/pollo, queso, vegetales frescos (tomate y lechuga), salsa Showy/Ajo/Mayonesa. o 1 bebida de jugo 100% fruta natural (400 ml). o 1 porción de fruta fresca Manzana/Pera/Granadilla (individual o en ensalada). o 1 snack horneado (galleta integral o producto artesanal). • Entregar en empaques individuales, con presentación ecológica, utilizando bolsas de papel o contenedores biodegradables tipo caja, asegurando condiciones óptimas de higiene y conservación. • El contratista deberá realizar el registro fotográfico y elaborar el listado de entrega, los cuales deberán estar debidamente firmados por los beneficiarios como soporte de la actividad realizada. 3. Almuerzos: • Cantidad total: 90 almuerzos (30 por jornada de Siembra de la Paz, a realizarse el 9 de abril, 15 de mayo y el 26 de junio. • Composición nutricional mínima del almuerzo por unidad:		

			• Proteína animal: o Tipo: Carne de res, cerdo o pollo. o Porción: 250 gramos cocidos. • Cereal: o Tipo: Arroz blanco, integral o especiado. o Porción: 100 gramos cocidos. • Grano: o Tipo: Lenteja cocida o fríjol en sustitución. o Porción: 100 gramos cocidos. • Acompañante frito: o Tipo: Plátano maduro o tajadas. o Porción: 50 gramos. • Sopa: o Tipo: Sopa caliente a base de pasta y verduras. o Porción: 250 ml. • Bebida: o 1 bebida de jugo 100% fruta natural (400 ml). o Temperatura: Fría al momento de entrega. Presentación y empaque: • Entrega en empaques biodegradables con cubiertos incluidos.		

			• Transporte adecuado en contenedores térmicos que garanticen cadena de calor y manipulación higiénica. 4. Logística de entrega • El operador será responsable de: o Transporte de los alimentos hasta el lugar del evento. o Entrega directa a los participantes. o Registro fotográfico y listado de entrega firmada. o Disposición de personal que facilite la distribución durante las dos jornadas. 5. Gestión ambiental y control de calidad • El operador debe garantizar: o Buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM). o Uso exclusivo de empaques biodegradables o compostables. o Transporte de residuos generados por alimentos y empaques. o Disposición final adecuada de los residuos. o Certificados o evidencias de proveedores		

			confiables y con licencia sanitaria vigente		
3	55121714 - 82101501	**Suministro de elementos de Publicidad Institucional - Pendones**	El contratista entregará al SENA los siguientes elementos: 1. Pendón institucional • Cantidad: 2 unidades • Características: o Medidas: 2 metros con 10 centímetros de alto x 1 metro de ancho. o Color y logotipo: Verde SENA. o Texto: "Feria Sembradores de Paz." o Logos institucionales proporcionados por la entidad. o Diseño: el contratista debe presentar propuesta de diseño para ser avalado por la entidad. o Estructura: El pendón deberá contar con una estructura de soporte tipo araña para su adecuada instalación y exhibición. o Material lona de PVC con acabado mate o brillante 2. Valla publicitaria institucional • Cantidad: 1 unidad • Características:	PENDONES Y VALLAS	3

			o Medidas: 4 metros de ancho x 1 metro de alto. o o Color y logotipo: Uso del color verde institucional del SENA e inclusión del logotipo institucional. o Texto: “Feria Sembradores de Paz”. Logos institucionales: Incluir los logos oficiales suministrados por la entidad. o Material: Lona de PVC de alta resistencia, con acabado mate o brillante según disponibilidad o Diseño: Será proporcionado o aprobado previamente por la entidad. o Sistema de sujeción: La valla deberá contar con cuatro (4) ojales metálicos (ollados) ubicados en las o esquinas, que permitan su instalación y sujeción en diferentes escenarios o estructuras.		

FERIAS, MICROFERIAS Y ENCUENTRO EMPRESARIAL APE					
4	90101603	**Servicio de Caterin**	Refrigerios con balance nutricional: Composición Mínima de Cada Refrigerio: • Componente Principal: Un (1) sándwich con pan artesanal, Debe incluir: Proteína: pollo desmechado con aderezo de mayonesa con verduras, Queso, Vegetales frescos (lechuga y tomate). • Bebida: Un (1) jugo de fruta 100% natural de 400 ml (no se aceptan jugos de caja o procesados). • Fruta: Una (1) porción de fruta entera y fresca (manzana, pera o granadilla). • Acompañante: Un (1) snack horneado, Barra de Cereal. Empaque y Presentación: Los refrigerios deberán entregarse en empaques individuales con presentación ecológica, utilizando bolsas de papel o contenedores biodegradables tipo caja. El empaque debe asegurar las condiciones óptimas de higiene y conservación de los alimentos. Cronograma de entrega: Las listas de entrega serán manejadas por los Dinamizadores.	UNIDAD	200

			Fecha Actividad Cantidad Abril Jornada de servicios para las víctimas 40 Mayo Jornada de servicios en el marco del día de la afrocolombianidad 40 Julio Feria de empleo para egresados 40 Agosto Feria de empleo para jóvenes 40 Octubre Feria nacional de empleo 40		
5	80141607	**Salón de eventos**	Se requiere un salón con capacidad para un mínimo de 50 asistentes, que cumpla con las siguientes características y equipamiento técnico para garantizar el óptimo desarrollo del evento: Infraestructura y Montaje del Salón - Aforo y Mobiliario: Capacidad mínima garantizada para 50 personas sentadas cómodamente. 50 sillas, Mesas con mantelería, distribuidas para albergar a la totalidad de los asistentes. Mesa principal o de honor, vestida y acondicionada para un mínimo de 6 personas. Ambientación: Decoración sobria y profesional, que incluya arreglos florales y centros de mesa discretos. Climatización: Sistema de aire acondicionado en óptimo	Unidad	1

			estado de funcionamiento, que garantice una temperatura confortable durante toda la jornada. Seguridad: El recinto debe contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas y accesibles. Equipamiento Audiovisual y Técnico - Sistema de Proyección: Pantalla de proyección principal de gran formato, con visibilidad clara desde cualquier punto del auditorio. Proyector de alta definición (HD) o superior, compatible con conexiones HDMI y VGA. Pantallas o televisores de refuerzo distribuidos estratégicamente para asegurar la visibilidad en todo el salón. Sistema de Sonido: Consola de sonido profesional operada por un técnico especializado. Micrófonos inalámbricos (mínimo 2 de mano y 2 de solapa/diadema). Micrófonos alámbricos para la mesa principal y el atril. Atril para ponentes. Sistema de altavoces distribuido que garantice una cobertura de audio uniforme y sin eco. Se requiere una prueba de sonido previa para asegurar que no existan intermitencias ni fallas técnicas.		

			Equipamiento Informático y Conectividad: Computador portátil con software actualizado (Microsoft Office, reproductor de video) para la gestión de presentaciones. Servicio de internet de alta velocidad y red Wi-Fi dedicada y estable para los organizadores y ponentes. Servicio de Catering: El lugar debe contar con la logística y el personal para ofrecer un servicio de catering profesional (estaciones de café según se requiera). La atención al detalle y la calidad del servicio son indispensables.		
6	90101603	**Servicio de Cáterin**	Se requiere la preparación y suministro de 50 desayunos dirigidos a empresarios, cada uno compuesto por dos huevos revueltos, una porción de fruta de 150 g (que podrá incluir banano, papaya, mango y fresas), dos rebanadas de pan tajado de 20 g cada una, una porción de queso de 75 g y una bebida a elección entre jugo de naranja, café, chocolate o tinto, servida en un vaso de 280 ml. El servicio deberá garantizar la frescura y calidad de los alimentos, asegurando una presentación ecológica y cumpliendo con los estándares de higiene y seguridad alimentaria.	Unidad	50

CONSEJO REGIONAL					
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCION DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
7	90101603	**Servicio de Cáterin**	Se requiere el suministro de 94 refrigerios, distribuidos en las 8 sesiones las cantidades a entregar programadas entre abril y diciembre. Opciones de refrigerio por sesión: • Para las sesiones 2, 3, 5, 6, 7 y 8: Se debe incluir un jugo natural bajo en azúcar, servido en vaso de 12 onzas (72 unidades en total). En ninguna circunstancia se aceptan jugos de caja o procesados. •22 ensaladas distribuidas de la siguiente manera: Para las sesiones 1 (11 ensaladas) y 4 (11 ensaladas): Ensalada de frutas con helado y queso rallado (Incluir cucharas). • 24 Sándwich distribuidos de la siguiente manera: Sesiones 2 (12 sándwich) y 3 (12 sándwich): Sándwich con pan Blanco o integral de jamón con lonja de queso, tomate, lechuga y aderezo de mayonesa y/o piña. • 24 Pan Croissant distribuidos de la siguiente manera: Para las sesiones 5 (12 pan croissant) y 6 (12 pan croissant): Pan croissant de queso. • 24 Sándwich de pollo distribuidos de la siguiente manera: Para las sesiones 7	Unidad	94

			(12 Sándwich) y 8 12 Sándwich): Sándwich con pan Blanco o integral pollo desmechado con aderezo de mayonesa con verduras, Queso, Vegetales frescos (lechuga y tomate). Nota: Las listas de entrega serán manejadas por los Dinamizadores. Los refrigeradores deberán entregarse en empaques individuales, con presentación ecológica, utilizando bolsas de papel o contenedores biodegradables tipo caja, asegurando condiciones óptimas de higiene y conservación.		

Nota 1: las fechas exactas del desarrollo de las ferias y microferias APE están sujetas y a disposición de las indicaciones de Dirección General.

Nota 2: El cronograma de los consejos Regionales están sujetos a previa aprobación por los consejeros, en el pleno de la primera reunión de la vigencia, sin embargo, deben realizarse las 8 sesiones durante la vigencia según normatividad vigente.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los contratistas podrán ofrecer mejores características de las solicitadas

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5) Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.

6) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.

7) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.

8) Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

9) Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor.

10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.

11) Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos solicitados.

12) Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.

13) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.

14) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

15) Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.

16) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

17) Reportar al SENA cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que este adopte las medidas correspondientes.

18) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados,

conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.

15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

2. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, o de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. El contratista tiene la obligación de presentar un informe detallado, que deberá incluir evidencias fotográficas relacionadas con la presentación de los alimentos y la clasificación de los residuos durante las

diversas actividades realizadas, tanto dentro como fuera de la entidad. El informe deberá cumplir con los componentes mínimos establecidos, incluyendo los objetivos, el desarrollo de las actividades realizadas y las conclusiones correspondientes

2.8.5 Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor(a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses o hasta agotar el presupuesto, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). No obstante, como quiera que la Entidad tiene unos lineamientos para la realización de la Feria de la Siembra, estas se realizarán en las siguientes fechas: La primera feria de sembradores el 09 de abril de 2026, la segunda, el 15 de mayo de 2026 y la tercera el 26 de junio de 2026, luego los servicios de operación logística integral serán prestados por el contratista, en las fechas indicadas.

La entrega de los elementos referidos en (feria sembradores de Paz) el ítem 3 Suministro de elementos de publicidad e imagen institucional, se realizará el 7 de abril de 2026 en las instalaciones del Sena Regional Vaupés en la Carrera 7 No.15-12 Barrio Cuervo Araoz del Municipio de Mitú Vaupés.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Mitú – Vaupés.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Mitú, instalaciones del SENA – Regional Vaupés, en la Carrera 7 No.15-12 Barrio Cuervo Araoz del Municipio de Mitú Vaupés.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante dos pagos, de la siguiente manera: El pago se realizará en dos pagos parciales cada uno correspondiente al 50% del valor del contrato, de acuerdo con los eventos efectivamente ejecutados, conforme a los servicios prestados y la entrega total de los bienes y/o materiales asociados a cada actividad programada, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Para cada pago, el contratista deberá presentar factura electrónica previamente validada por la DIAN o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de los documentos soporte que acrediten la ejecución de las actividades, tales como informe de ejecución, registro fotográfico, listados de asistencia o de entrega firmados por los beneficiarios cuando aplique, y acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El pago estará sujeto a la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos legales, contractuales, presupuestales y administrativos establecidos por la entidad, incluyendo la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. y la entrega de los elementos incluidos en alcance del objeto contractual, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los documentos que se enuncian a continuación: 1. Certificación del recibido a Satisfacción emitida por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “*Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*.

	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por el SENA para la recepción de facturación electrónica, conforme a la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 (anexa), especialmente en lo relacionado con facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones del aplicativo SIIF Nación. Para efectos de facturación, se informa que el código PCI correspondiente es: 36-02-00-097-000000 (Dirección Regional). El SENA efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. En los demás casos, el contratista será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del contrato. **Parágrafo 1.** Todas las facturas emitidas por el contratista deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II y contar con la aprobación del supervisor para su trámite de pago. **Parágrafo 2.** Para la correcta elaboración de la factura electrónica, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes datos: **Datos de la entidad:** • NIT: 899999034 (sin dígito de verificación) • Razón social: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA • Dirección: Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. • Teléfono: 5461500 • Tipo de contribuyente: Persona jurídica • Tipo de responsabilidad: Gran contribuyente • Responsabilidad tributaria: No responsable de IVA **Datos del supervisor:** • Correo electrónico: xxxxxxx@sena.edu.co • PCI: 36-02-00-097-000000 **Nota u observaciones en la factura:** #$36-02-00-097-000000;CO1.PCCNTR.xxxxxxx;xxxxxxx@sena.edu.co#$ **Remisión de la factura:** La factura electrónica deberá ser remitida al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con copia al correo del supervisor designado.

	Nota final: El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
No aplica	No aplica		No aplica		No aplica

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Subdirector (e) del Centro de Formación, quien deberá ser un técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en supervisión de contratos, el cual certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en la Resolución 1471 de 2020, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación al Coordinador del Grupo Formación Profesional Integral como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Vaupés, en cumplimiento de sus funciones y necesidades institucionales, requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de estanterías metálicas o industriales, estibas y puntos ecológicos, destinados a la sede Cuervo Araoz del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, de conformidad con las especificaciones técnicas previamente definidas por la entidad.

En atención a que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se determina que la modalidad de selección aplicable corresponde a la mínima cuantía, conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El procedimiento de selección se adelantará conforme a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro de las cuales se contempla la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta con el menor precio, garantizando en todo caso la posibilidad de subsanación de documentos en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

De igual forma, en caso de empate en las ofertas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En consecuencia, la Entidad seleccionará la oferta más favorable, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Seleccione: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($44.515.400). incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Así mismo, se deja constancia de que el proceso cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el cual ampara el valor total del contrato y se encuentra soportado en tres (3) rubros presupuestales. En este sentido, se establece la siguiente distribución de los recursos, conforme a la naturaleza del gasto y a los componentes del objeto contractual, garantizando la adecuada imputación presupuestal y la coherencia entre el rubro y los elementos a contratar

C-3602-1300-11-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO: $29.945.000
C-3602-1300-13-20306B-3602002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE GESTIÓN PARA GENERACIÓN Y: $11.600.000
C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA: $2.970.400

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección la Subdirección del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo con Funciones de Dirección Regional, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de eventos tales como ruedas de intercambio denominadas “Sembradores de Paz”, ferias, microferias, encuentros empresariales y la realización de los Consejos Directivos, garantizando la ejecución eficiente y oportuna de todas las actividades logísticas requeridas por el SENA Regional Vaupés.”, es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($44.515.400),tal como se evidencia en el documento anexo Análisis y estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO – C-3602-1300-13-20306B-3602002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE GESTIÓN PARA GENERACIÓN Y C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA -	$ 45.206.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3326	2026-01-28	31 diciembre de 2026	101000	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO	Nación	TREINTA MILLONES DE PESOS	$ 30.000.000
3326	2026-01-28	31 diciembre de 2026	101000	C-3602-1300-13-20306B-3602002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE GESTIÓN PARA GENERACIÓN Y	Nación	DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS	$12.206.000
3326	2026-01-28	31 diciembre de 2026	101000	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA -	Nación	TRES MILLONES DE PESOS	$3.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del proponente que haya ofertado el menor precio, aplicando las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la invitación, se procederá a realizar dicha verificación al oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La adjudicación recaerá en el proponente que oferte el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública. En caso contrario, se dará aplicación a las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación del proceso comprenderá: (i) la verificación de los requisitos habilitantes del oferente con el menor precio; y (ii) la revisión de la oferta económica. Cuando se configure una oferta con valor artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que justifique su propuesta, conforme a lo previsto en el citado decreto.

En caso de empate entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los cuales se aplicarán de manera sucesiva y excluyente.

La oferta y su aceptación constituirán el contrato, de conformidad con la normativa vigente en materia de mínima cuantía, entendiéndose perfeccionado con la publicación de la aceptación en el SECOP II.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado publicado en el SECOP II.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución

Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria Actualizada

La cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

5.3.2 De carácter técnico

Requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación, el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente.

5.3.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso Precontractual cumplan con: -Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Se hace necesario definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 .	Precontractual
Los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019	Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (según la actividad).	Precontractual
Concepto Sanitario para el expendido de alimentos y/o preparación de alimentos.	Resolución 2674 de 2013	Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15	Contractual

		días a partir de la suscripción del contrato. -Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.	

NOTA 1: Personas Independientes: Debe presentar certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

NOTA 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.3.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO, AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Decreto 1077 de 2015 - Manejo de Residuos	El contratista tiene la obligación de presentar un informe detallado, que deberá incluir evidencias fotográficas relacionadas con la presentación de los alimentos y la clasificación de los residuos durante las diversas actividades realizadas, tanto dentro como fuera de la entidad. El informe deberá cumplir con los componentes mínimos	Contractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Ley 2232 del 2022		Contractual

		establecidos, incluyendo los objetivos, el desarrollo de las actividades realizadas y las conclusiones correspondientes	

5.3.2.3 Certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas

El proponente deberá suscribir y presentar el certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, en el cual manifieste que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del SENA Regional Vaupés. Este requisito se verificará mediante la presentación y aceptación de la ficha técnica correspondiente.

La no presentación del certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o de la ficha técnica debidamente suscrita constituirá causal de rechazo de la oferta, por tratarse de un requisito de carácter esencial para la verificación técnica.

Los requerimientos técnicos mínimos obedecen al análisis del sector y a los resultados de la investigación de mercado, y tienen como finalidad garantizar la satisfacción de la necesidad institucional dentro del marco presupuestal previsto, asegurando la selección de un proponente que cumpla con las condiciones exigidas.

La aceptación de los anexos y subanexos de condiciones técnicas esenciales para la entrega de los bienes se acreditará mediante la suscripción de la ficha técnica, a través de la cual el proponente manifiesta la aceptación integral de las condiciones establecidas y se obliga a su cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

5.3.2.4. Experiencia específica del oferente

Para efectos del presente proceso de selección de mínima cuantía, la Entidad verificará la experiencia únicamente respecto del proponente que haya ofertado el menor precio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de bienes similares a los del presente proceso. Para tal efecto, deberá diligenciar y suscribir el Formato de Experiencia del Proponente, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento respecto de la veracidad de la información.

Se deberá acreditar mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso**.**

Las certificaciones deberán contener como mínimo: (i) nombre de la entidad contratante, (ii) nombre del contratista, (iii) objeto del contrato, (iv) valor, (v) fecha de inicio y terminación, y (vi) firma de quien expide la certificación. En caso de no contar con toda la información, el proponente podrá allegar documentos adicionales que permitan su verificación.

Cuando las certificaciones incluyan actividades diversas, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente a las actividades relacionadas con el objeto del proceso.

Para proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), la experiencia será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la no habilitación del proponente. No obstante, la Entidad podrá solicitar subsanación de documentos, siempre que no implique la modificación o mejora de la oferta.

No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente ni contratos verbales como soporte de experiencia.

En caso de evidenciarse situaciones de incumplimiento reiterado en contratos anteriores, en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la oferta será rechazada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada

5.3.3 De carácter financiero

“No Aplica”

5.4 REQUISITOS PONDERABLES

“No Aplica”.

5.4.2 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	x

7 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

	En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9 ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea			**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10 ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Análisis de sector
Matriz de riesgos

El presente documento se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026

Jhon Jairo Agudelo Rincon

JHON JAIRO AGUDELO RINCON

Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Con funciones de director del SENA Regional Vaupés

Proyectó: Hilder Bayrón Robayo Rodríguez – Dinamizadora de emprendimiento

Gilbert Javier Dasilva Martínez- Dinamizador Emprendimiento PVD.

Isabella María Patiño Barrozo – Dinamizador Agencia Pública de Empleo.

Belkis Liliana Arenas Córdoba – Articuladora de planeación

Elaboró Parte Ambiental: Pedro Joaquín García Castro.

Elaboró Parte SST: Yusley Kafiana Olaya Yepes – Líder Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó componente jurídico: Angie Manuela Arias Cortes, GFPI

Revisó: Yaddy Patricia Agudelo Bustos – Coordinador de Formación profesional

Vo.Bo.: Jhon Jairo Agudelo Rincón, Subdirector CASAJ con funciones de Director SENA Regional Vaupés